

AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO



MERANOL S.A.C.I.

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$19.500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL "PROGRAMA")

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV CLASE 27 DENOMINADAS EN PESOS, A SER INTEGRADAS EN PESOS Y/O ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 18 Y/O OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 20 A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV CLASE 28 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 18 Y/O OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 20 PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV CLASE 29 DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

EN CONJUNTO PARA TODAS LAS CLASES O EN FORMA INDIVIDUAL POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 2.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) AMPLIABLES POR HASTA EL MONTO MAXIMO DEL PROGRAMA ESTABLECIENDO UN MÁXIMO DE INTEGRACIÓN EN EFECTIVO DE US\$3.200.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES DOCIENTOS MIL), EN EL MARCO DEL PROGRAMA.

El presente aviso es complementario y rectificatorio (el "Aviso Complementario y Rectificadorio") al aviso de suscripción de fecha 6 de septiembre de 2024 publicado en la Página Web de la CNV, bajo el ítem "Información Financiera" y en la Página Web del MAE, bajo la sección "Mercado Primario" (el "Aviso de Suscripción"). Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto de fecha 6 de septiembre de 2024 (el "Suplemento de Prospecto") y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Tipo de Cambio Inicial:

El Tipo de Cambio Inicial aplicable a las Obligaciones Negociables Pyme CNV Clase 28 será de \$960,3333.

Relación de Canje:

- Obligaciones Negociables Clase 18: Por cada US\$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 18 que sus tenedores apliquen para el canje, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$1,0156 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 27 y/o 28 (la "Relación de Canje de las ONs Clase 18").

Dado que las Obligaciones Negociables Clase 27 están denominadas en pesos, los Inversores Calificados deberán tener en cuenta la Relación de Canje de las ONs Clase 18 y el Tipo de Cambio Inicial para el cálculo de los valores nominales a suscribir de las Obligaciones Negociables Clase 27.

En el caso en que, como resultado de la aplicación de la Relación de Canje de las ONs Clase 18 el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 27 y/o 28 a ser adjudicadas a cualquier Inversor Calificado incluyera entre 1 y 99 centavos, la Compañía procederá a realizar el siguiente redondeo: por debajo de \$/US\$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los valores. Por el contrario, si contiene decimales iguales o por encima de \$/US\$0,50, se le asignará \$/US\$1 de valor nominal

A los efectos de determinar la cantidad de Obligaciones Negociables Clase 27 y/o 28 que corresponderán adjudicar, se deberá considerar el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 18, el cual podrá diferir de su valor residual. En el supuesto que, luego de realizado el redondeo antes referido, el tenedor de las Obligaciones Negociables Clase 18 se quedara con un remanente de las Obligaciones Negociables Clase 18 igual o menor a V/N \$/US\$1, tendrá la opción de entregar dicho remanente a la Compañía en la Fecha de Emisión y Liquidación, sin recibir a cambio Obligaciones Negociables Clase 27 y/o 28.

- Obligaciones Negociables Clase 20: Por cada US\$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 20 que sus tenedores apliquen para el canje, recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, US\$1,0156 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 27 y/o 28 (la "Relación de Canje de las ONs Clase 20").

Dado que las Obligaciones Negociables Clase 27 están denominadas en pesos, los Inversores Calificados deberán tener en cuenta la Relación de Canje de las ONs Clase 20 y el Tipo de Cambio Inicial para el cálculo de los valores nominales a suscribir de las Obligaciones Negociables Clase 27.

En el caso en que, como resultado de la aplicación de la Relación de Canje de las ONs Clase 20 el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 27 y/o 28 a ser adjudicadas a cualquier Inversor Calificado incluyera entre 1 y 99 centavos, la Compañía procederá a realizar el siguiente redondeo: por debajo de \$/US\$0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los valores. Por el contrario, si contiene decimales iguales o por encima de \$/US\$0,50, se le asignará \$/US\$1 de valor nominal

A los efectos de determinar la cantidad de Obligaciones Negociables Clase 27 y/o 28 que corresponderán adjudicar, se deberá considerar el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 20, el cual podrá diferir de su valor residual. En el supuesto que, luego de realizado el redondeo antes referido, el tenedor de las Obligaciones Negociables Clase 20 se quedara con un remanente de las Obligaciones Negociables Clase 20 igual o menor a V/N \$/US\$1, tendrá la opción de entregar dicho remanente a la Compañía en

la Fecha de Emisión y Liquidación, sin recibir a cambio Obligaciones Negociables Clase 27 y/o 28.

Estados Contables Publicados:

Por último se hace saber a los Inversores Calificados que los estados financieros de la Emisora correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio del 2024 se encuentran publicados en la Autopista de Información Financiera de la CNV a través de la Sección "Empresas – Meranol S.A.C.I. – Información Financiera" bajo ID#3251917.

Incorporación del siguiente párrafo aclaratorio en la sección "Adjudicación y Prorratio para las Obligaciones Negociables Pyme CNV":

Asimismo, a través del presente Aviso Complementario y Rectificadorio se incorpora el siguiente párrafo aclaratorio en la sección "Adjudicación y Prorratio para las Obligaciones Negociables Pyme CNV":

"Dada la preferencia a las Manifestaciones de Interés presentadas por Inversores Calificados que deseen integrar sus Obligaciones Negociables en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 18 y/o Obligaciones Negociables Clase 20, las mismas serán adjudicadas en su totalidad, salvo que haya suscripción al Margen Aplicable y/o la Tasa Fija Aplicable. En dicho caso, podrán ser adjudicadas parcialmente."

Rectificación del punto 6 del Aviso de Suscripción y del segundo párrafo del término "Fecha de Formación de Registro" del Suplemento de Prospecto:

Por último, el presente Aviso Complementario y Rectificadorio tiene por objeto rectificar la información incluida en el punto 6 del Aviso de Suscripción y del segundo párrafo término "Fecha de Formación de Registro" del Suplemento de Prospecto, los que deberán leerse conforme se consigna a continuación.

Luego de cumplido el horario en que finalice el Período de Formación Registro, los Colocadores realizarán el cierre del Registro en coordinación con la Compañía (el "Cierre de Registro"). La determinación del monto de emisión de cada clase de Obligaciones Negociables Clase será realizada mediante el Mecanismo de Formación de Libro y las Manifestaciones de Interés serán adjudicadas a través del sistema "SIOPEL" del MAE. Una vez definido por la Emisora el monto de emisión, serán adjudicadas todas las Manifestaciones de Interés. En caso de sobresuscripción respecto del monto de emisión definido por la Emisora, se aplicará el procedimiento descrito en la sección "Adjudicación y Prorratio de las Obligaciones Negociables Pyme CNV" del Suplemento de Prospecto. El último día del Período de Formación del Registro será la fecha de adjudicación (en adelante, la "Fecha de Adjudicación"). La Emisora informará la Fecha de Adjudicación en el Aviso de Resultados.

Se deja expresa constancia que, todo en lo que no sea expresamente modificado por el presente aviso, el Aviso de Suscripción y el Suplemento de Prospecto mantienen plena validez en sus términos originales.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento de Prospecto. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la AIF y en la Página Web del MAE, así como en los domicilios de la Emisora y de los Colocadores. Los Inversores Calificados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

EMISORA



MERANOL SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

Azopardo Nro. 770 piso 23° Oficina "6"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
www.meranol.com.ar

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

StoneX® Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.
Sarmiento 459, piso 9°, CABA, Argentina
Teléfono: 4390-7597
e-mail: mercadodecapitales@StoneX.com

COLOCADORES



Allaria. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral Matrícula CNV N° 24
25 de Mayo 359, piso 12, CABA, Argentina
Teléfono: 5555-6000
e-mail: emisionesprimarias@allaria.com.ar



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 407, CABA, Argentina
Teléfono: 6329-3084/85/86/87
e-mail: Juan.roldan@Bancogalicia.com.ar



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral N°57 de la CNV
Reconquista 330,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Tel.: (011) 4324-8265
Correo electrónico: MercadodeCapitales@supervielle.com.ar



Banco de la Ciudad de Buenos Aires

Sarmiento 630, 9° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Correo Electrónico: mercadodecapitales@bancociudad.com.ar



Provincia Bursátil S.A.

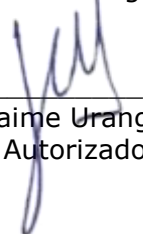
San Martín 108,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

ASESORES LEGALES DE LA TRANSACCIÓN



TCA TANOIRA CASSAGNE

Juana Manso 205, Piso 7, CABA
Teléfono: 5272-5300
www.tanoiracassagne.com


Jaime Uranga
Autorizado

La fecha de este Aviso Complementario y Rectificadorio es 13 de septiembre de 2024.